

## **Gobierno del Estado de Guanajuato**

### **Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-11000-19-0771-2020

771-DS-GF

#### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	190,014.2
Muestra Auditada	125,883.1
Representatividad de la Muestra	66.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019 del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la población sin Seguridad Social Laboral en el Gobierno del Estado de Guanajuato fueron por 190,014.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 125,883.1 miles de pesos, que representó el 66.2%.

#### ***Resultados***

##### **Control Interno**

1. La evaluación del sistema de control interno mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación al Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato (ISAPEG), principal ejecutor de los recursos del U013 2019, se incluye en los resultados presentados de la auditoría núm. 767-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)" al Gobierno del estado de Guanajuato.

##### **Transferencia de Recursos**

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato (SFIA) abrió una cuenta bancaria específica, única y productiva para la recepción, administración y manejo de los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social (U013) y sus rendimientos financieros de acuerdo con lo establecido en la normativa; asimismo, remitió a la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES) la documentación de la apertura de la cuenta bancaria.

- b) El ISAPEG, unidad ejecutora de los recursos del programa, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del U013 2019 y sus rendimientos financieros; misma que se notificó a la SFIA para la ministración de los recursos del programa; adicionalmente, remitió la documentación de apertura a la DGPLADES.
- c) La SFIA recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del U013 2019 por 190,014.2 miles de pesos, mediante transferencia líquida, conforme al calendario establecido en el convenio respectivo; de la misma forma la SFIA transfirió al ISAPEG el total de los recursos recibidos, dentro del plazo establecido. Además, se constató que el ISAPEG remitió a la DGPLADES los comprobantes que acreditan la recepción de los recursos del programa, tanto de la SFIA como del ISAPEG.
- d) En las cuentas bancarias productivas de la SFIA y el ISAPEG se generaron rendimientos financieros por 164.7 miles de pesos y 4,369.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019, respectivamente; y 0.1 miles de pesos al 31 de mayo de 2020 y 21.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, lo que totaliza 4,555.7 miles de pesos.
- e) En la cuenta bancaria de la SFIA, no se incorporaron recursos locales ni aportaciones de otras fuentes de financiamiento, asimismo, se comprobó que los saldos en las cuentas bancarias al 31 de diciembre 2019 y 31 de mayo de 2020, se conciliaron con los registros contables.
- f) El saldo de la cuenta bancaria del ISAPEG, al 31 de diciembre de 2019 por 11,677.0 miles de pesos no correspondió con el saldo pendiente de ejercer y pagar en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos a la misma fecha por 0.0 miles de pesos, sin embargo, la diferencia se identificó e integró con los pasivos para el pago de nómina y servicios recibidos, permitiendo que al 31 de marzo de 2020 se conciliaran las cifras.

**3.** Se identificó que de la cuenta bancaria aperturada para la recepción de los recursos del programa del ISAPEG, se transfirieron recursos del U013 a cinco cuentas bancarias para el pago de las nóminas del personal eventual, por lo que, se constató que la cuenta bancaria no fue única.

El Órgano Interno de Control en el Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.50/2020 A, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** Se verificó que de los rendimientos financieros de la SFIA por 164.8 miles de pesos, sólo se transfirió al ISAPEG 164.7 miles de pesos, quedando pendiente por transferirse un monto de 0.1 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE; adicionalmente, se verificó que no se transfirieron dentro del plazo de los 5 días hábiles siguientes a su recepción ya que la SFIA los transfirió con desfases de 24 hasta 40 días hábiles posteriores a dicho plazo.

El Órgano Interno de Control en el Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.50/2020 A, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la revisión de estados de cuenta bancarios, de las pólizas contables, de los auxiliares contables y de los oficios remitidos a la DGPLADES, se verificó que el ISAPEG no proporcionó evidencia de haber informado a la DGPLADES dentro del plazo establecido, el monto ministrado, la fecha y el importe de los rendimientos financieros que le fueron ministrados.

El Órgano Interno de Control en el Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.50/2020 A, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

6. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) La SFIA, registró contable y presupuestariamente los recursos del U013 2019 transferidos por la TESOFE por 190,014.2 miles de pesos y los rendimientos financieros generados por 164.8 miles de pesos.
- b) El ISAPEG, registró contable y presupuestariamente los recursos del U013 2019 transferidos por la SFIA, por 190,014.2 miles de pesos, los rendimientos financieros transferidos por la SFIA por 164.7 miles de pesos y los generados en su cuenta bancaria por 4,390.9 miles de pesos.
- c) Las erogaciones realizadas con recursos del U013 2019 fueron registradas contable, presupuestaria y patrimonialmente y, éstas son coincidentes entre sí al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de marzo de 2020; asimismo, con la revisión de una muestra de operaciones financiadas con recursos del U013 2019 por 125,833.1 miles de pesos, se constató que los registros contables, presupuestarios y patrimoniales se soportaron con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se canceló con el sello "Operado Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, del ejercicio fiscal 2019".

### **Destino de los Recursos**

7. Al Gobierno del Estado de Guanajuato le fueron transferidos recursos del U013 2019 por 190,014.2 miles de pesos de los cuales al 31 de diciembre de 2019 se comprometieron y devengaron 189,780.0 miles de pesos para cubrir el objeto del Convenio Específico de Colaboración y que representó el 99.9% de los recursos ministrados, por lo que quedó un

monto no comprometido ni devengado por 234.2 miles de pesos. De los recursos devengados al 31 de diciembre de 2019, se pagaron 181,137.1 miles de pesos y al 31 de marzo de 2020 189,592.4 miles de pesos, quedando un pendiente de pago por 187.6 miles de pesos; adicionalmente se comprobó que no se pagaron compromisos o erogaciones anteriores a la firma del Convenio.

El Gobierno del Estado de Guanajuato reintegró a la TESOFE los recursos no comprometidos ni devengados por 234.2 miles de pesos y 171.6 miles de pesos de recursos no pagados, quedando 16.0 miles pesos pendientes del reintegro a la TESOFE a la fecha de la revisión (agosto de 2020). (véase resultado número 11 del presente documento)

Respecto de los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2020 por 4,555.7 miles de pesos, se comprometieron, devengaron y pagaron 1,738.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo con la reprogramación autorizada por la DGPLADES y se reintegró a la TESOFE un importe por 2,795.1 miles de pesos el 15 de enero de 2020, y 21.9 miles de pesos el 28 de febrero de 2020, la diferencia de 0.02 miles de pesos se transfirió a una cuenta con recursos estatales para la cancelación de la cuenta específica.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS  
PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(MILES DE PESOS)

Concepto	Presupuesto Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2019	Devengado al 31 de diciembre de 2019	% de los recursos transferidos	Devengado al 31 de marzo de 2020	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2019	Pagado al 31 de marzo de 2020
Servicios personales	52,313.5	52,313.5	52,313.5	27.6	52,313.5	27.6	43,672.5	52,127.8
Materiales y Suministros	81,110.9	81,081.8	81,081.8	42.7	81,081.8	42.7	81,081.8	81,081.8
Servicios Generales	44,927.4	44,722.1	44,722.1	23.5	44,722.1	23.5	44,722.1	44,722.1
Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles	11,662.6	11,662.6	11,662.6	6.1	11,662.6	6.1	11,660.7	11,660.7
<b>TOTAL</b>	<b>190,014.3</b>	<b>189,780.0</b>	<b>189,780.0</b>	<b>99.9</b>	<b>189,780.0</b>	<b>99.9</b>	<b>181,137.1</b>	<b>189,592.4</b>

FUENTE: Auxiliares contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados en la SFIA por 164.8 miles de pesos y en el ISAPEG por 4,390.9 miles de pesos que totalizan 4,555.7 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control en el Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.50/2020 A, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Con la revisión de los oficios CGAyF/DGPyD-04801/2019, CGAyF/DGPyD-05237/2019, DGPLADES-DPMS-4379-2019 y DGPLADES-DPMS-4800-2019 de solicitud y autorización para la reprogramación de economías y rendimientos financieros, se verificó que el ISAPEG solicitó la reprogramación de recursos por economías y rendimientos financieros generados en las partidas consideradas dentro del Anexo 8 del Convenio Específico de Colaboración mismos que la DGPLADES autorizó.

### **Servicios Personales**

9. Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) De la nómina de honorarios financiadas con recursos del U013 por 52,616.6 miles de pesos, se verificó que el ISAPEG formalizó la contratación del personal de honorarios asimilables a salarios y se ajustó a los tabuladores autorizados para el pago de honorarios; adicionalmente, se constató que la contratación se realizó únicamente respecto de los puestos validados por la DGPLADES, contenidos en el Anexo 9 del Convenio Específico de Colaboración.
- b) Con la revisión del perfil académico previsto en el catálogo de puestos de una muestra de 150 prestadores de servicios, de las nóminas en medio magnético, de los expedientes del personal, de la página de Internet del registro de profesiones de la Secretaría de Educación Pública y del Anexo 9 del Convenio Específico de Colaboración, se constató que el personal eventual acreditó el perfil del puesto para el que fue contratado y contó con el documento académico extendido por la autoridad para el ejercicio de su profesión, en los puestos que lo requieren.
- c) No se comisionó a personal del programa U013 a otros centros de trabajo distintos a los validados y autorizados por la DGPLADES.
- d) De una muestra de documentación consistente en; listados de asistencia, los formatos de notas y registros de enfermería, las notas de nutrición, los reportes de supervisión y de renuncia, la carta de presentación, las licencias médicas, la hoja de consulta externa, los test psicológicos, las recetas médicas y de los oficios de respuesta de los formatos de validación requisitados y firmados por los responsables que incluyeron el listado del personal validado, la descripción de actividades desempeñadas de una muestra de siete centros de trabajo; se corroboró que 115 trabajadores validados, laboraron durante el ejercicio fiscal 2019 en el centro de trabajo de adscripción los cuales correspondieron a las unidades médicas aprobadas por la DGPLADES.
- e) El ISAPEG realizó los enteros del impuesto sobre la renta (ISR) por asimilados a salarios del personal contratado con recursos del U013 2019, dentro del plazo establecido, por lo que no existieron erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones.

**10.** El ISAPEG pagó al personal, la parte proporcional de aguinaldo conforme al tabulador autorizado en el anexo 9 del Convenio Específico de Colaboración, excepto en un caso, ya que pagó en exceso 3.5 miles de pesos correspondientes a las quincenas 22 y 23 a un prestador de servicios con clave de puesto M01006 “Médico General A”, el cual no trabajó en la unidad médica validada durante dichas quincenas.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 3.5 miles de pesos más los rendimientos financieros generados por 0.1 miles de pesos en la TESOFE; adicionalmente, el Órgano Interno de Control en el Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.50/2020 A, por lo que se da como solventada y promovida esta acción.

**11.** Con la revisión de las nóminas del personal de honorarios, de la relación de cheques cancelados, de los registros contables, las pólizas contables, los estados de cuenta bancarios, y la carta de renuncia de un prestador de servicios contratado para atender en el centro de trabajo CAISES “Las Trojes”, se comprobó que se transfirió de la cuenta bancaria del U013 2019 el importe de 16.0 miles de pesos a la cuenta dispersora de la nómina, para el pago del honorario de la quincena 15 de un prestador de servicios que había presentado su renuncia con fecha 1 de agosto de 2019; si bien no se realizó el pago al prestador de servicios, el monto no fue reintegrado a la cuenta bancaria del U013 2019 y a la fecha de la revisión (agosto de 2020) no se presentó la evidencia del reintegro a la TESOFE.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 16.0 miles de pesos más los rendimientos financieros generados por 0.9 miles de pesos en la TESOFE; adicionalmente, el Órgano Interno de Control en el Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.50/2020 A, por lo que se da como solventada y promovida esta acción.

**12.** Con la revisión de las nóminas del personal de honorarios, la relación de bajas de personal, las cartas de renuncia y de la relación de cheques cancelados, se verificó que, durante el ejercicio fiscal de 2019, el ISAPEG realizó pagos con recursos de U013 2019 a tres prestadores de servicios por 57.7 miles de pesos, posteriores a la fecha de la baja y sin presentar justificación.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 57.7 miles de pesos más los rendimientos financieros generados por 3.2 miles de pesos en la TESOFE; adicionalmente, el Órgano Interno de Control en el Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles

responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.50/2020 A, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Adquisición de Medicamentos e Insumos para la Atención de la Salud**

**13.** Con la revisión del rubro de adquisición de medicamentos e insumos para la atención de la salud, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) De los contratos números 8900002818 y 8900002819 correspondientes a la “Adquisición de Medicamentos, Material De Curación y el Servicio de Administración y Dispensación de los Mismos en la Modalidad de Stock, Farmacia y Servicio de Unidosis para las Unidades Médicas del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato”, de la Zona Sur y Norte, respectivamente, se verificó de una muestra de medicamentos pagados con U013 por 28,879.6 miles de pesos y 21,928.5 miles de pesos, que fueron entregados por el proveedor dentro de los plazos establecidos.
- b) Con la revisión de los Anexos I “Medicamento y Material de Curación” de los oficios de validación, economías y rendimientos financieros del Programa U013, la relación de medicamentos pagados con recursos del U103, documentos contables, facturas, remisiones, estados de cuenta bancarios, se verificó que el ISAPEG ejerció el gasto en las partidas genéricas del Clasificador por Objeto del Gasto y de conformidad con las necesidades de apoyo validadas por la DGPLADES.
- c) De la muestra revisada consistente en: contratos números 8900002818 y 8900002819, remisiones, estados de cuenta bancarios documentos contables, facturas pagadas por un total de 50,808.1 miles de pesos, se verificó que el ISAPEG entregó el medicamento a las unidades médicas validadas por la DGPLADES.
- d) De una muestra de claves de medicamentos entregados a las unidades médicas con Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES) números: GTSSA001664, GTSSA003245 y GTSSA000322 contenidas en las facturas de números GTOCEE1757 y GTOCEE2021 correspondientes al contrato número 8900002819, las remisiones, se verificó que los medicamentos pagados con recursos del U013 fueron entregados al beneficiario final mediante el surtimiento de las recetas médicas.

**14.** El ISAPEG pagó con recursos del U013, medicamentos entregados a las unidades médicas con números de CLUES: GTSSA005555, GTSSA017562, GTSSA005531, GTSSA017553, GTSSA005444, GTSSA005502, GTSSA005485 y GTSSA005596, mismas que si bien se encuentran validadas por la DGPLADES, no se encontraron enlistadas en el Anexo IV-2 Zona Sur del contrato número 8900002818, que contiene las unidades médicas ofertadas y contratadas con el proveedor para el surtimiento de los insumos; ni se presentó evidencia de que se realizara modificación a dicho listado.

El Órgano Interno de Control en el Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para

tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.50/2020 A, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Dignificación de Unidades Médicas**

**15.** Con la revisión del rubro de dignificación de unidades médicas, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) De los expedientes de los contratos números CPS-221-DRMySG-ISAPEG-2019 para el “Mantenimiento en área de hospitalización en el Hospital Comunitario San Francisco del Rincón” por 1,999.3 miles de pesos, CPS-265-DRMySG-ISAPEG-2019 para el “Mantenimiento al inmueble que ocupa el Hospital Comunitario Abasolo” por 1,348.2 miles de pesos y CPS-230-DRMySG-ISAPEG-2019 para el “Mantenimiento al Hospital Comunitario Apaseo El Grande” por 1,999.4 miles de pesos, pagados con recurso del U013 2019, se constató que fueron adjudicados a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas de conformidad con la normativa aplicable y los montos máximos y mínimos, asimismo, se constató que los proveedores no se encontraran inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública (SFP); se formalizaron debidamente los contratos los cuales cumplen con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, y se garantizó el cumplimiento de los mismos.
- b) Del expediente relativo al contrato número 270/XIXCTISAPEG-DAVID ALEJANDRO ALVARADO ANAYA para el “Mantenimiento preventivo a equipo médico de la Unidad del ISAPEG denominada San Francisco del Rincón” por 441.0 miles de pesos, pagados con recursos del Programa U013, se constató que se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa de conformidad con la normativa aplicable, asimismo, se verificó que el proveedor no se encontrara inhabilitado por la SFP, se formalizó debidamente el contrato correspondiente el cual cumplió con los requisitos jurídicos aplicables y se garantizó el cumplimiento.
- c) Los contratos números 411908409 y 411908417 para la “adquisición de equipo médico y de laboratorio para las Unidades Médicas del ISAPEG” pagados con recursos U013 por la cantidad de 3,194.6 miles de pesos y 6,667.8 miles de pesos, respectivamente, fueron adjudicados a través de los procedimientos invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, respectivamente, procedimientos derivados de las partidas desiertas de la Licitación Pública Internacional, de conformidad con la normatividad aplicable, asimismo, se constató que los proveedores no se encontraban inhabilitados por la SFP; se formalizaron debidamente los contratos correspondientes a la adquisición de equipo médico y de laboratorio los cuales cumplieron con los requisitos jurídicos aplicables y se garantizó el cumplimiento de los mismos.
- d) Con el análisis de los expedientes unitarios de adquisiciones, contratos de adquisiciones y prestación de servicio números CPS-225-DRMySG-ISAPEG-2019, CPS-



229-DRMySG-ISAPEG-2019, CPS-230-DRMySG-ISAPEG-2019, CPS-265-DRMySG-ISAPEG-2019, CPS-222-DRMySG-ISAPEG-2019, CPS-221-DRMySG-ISAPEG-2019, CPS-282-DRMySG-ISAPEG-2019, 270/XIXCTISAPEG-DAVID ALEJANDRO ALVARADO ANAYA, 411908417 y 411908409, catálogo de conceptos, estimaciones de los contratos, pólizas de egresos con su documentación soporte y catálogo de CLUES, se constató que los recursos destinados al equipamiento y mantenimiento en los establecimientos de salud fueron ejercidas únicamente en las partidas genéricas del Clasificador por Objeto del Gasto pactadas en el Anexo 4 del Convenio Específico de Colaboración; asimismo, fueron ejercidas de conformidad con las necesidades de apoyo validadas por la DGPLADES; y no se destinó recursos del Programa U013 para la construcción de obras nuevas.

- e) Con la revisión de las pólizas contables de gasto, de las actas de entrega-recepción, notificación de término de ejecución de trabajos de mantenimiento, los estados de cuenta bancarios y de los expedientes de contratos de adquisiciones números CPS-225-DRMySG-ISAPEG-2019 “Acciones de Mantenimiento a Hospital Comunitario Jerécuaro” por 1,999.9 miles de pesos; CPS-229-DRMySG-ISAPEG-2019 “Acciones de Mantenimiento al Hospital Comunitario Juventino Rosas” por 1,450.0 miles de pesos; CPS-230-DRMySG-ISAPEG-2019 “Acciones de Mantenimiento a Hospital Comunitario Apaseo El Grande” por 1,999.4 miles de pesos; CPS-265-DRMySG-ISAPEG-2019 “Acciones de Mantenimiento al Hospital Comunitario Abasolo” por 1,348.2 miles de pesos; CPS-222-DRMySG-ISAPEG-2019 “Acciones de Mantenimiento al Hospital Comunitario Romita” por 2,275.2 miles de pesos; CPS-221-DRMySG-ISAPEG-2019 “Acciones de Mantenimiento al Hospital Comunitario San Francisco del Rincón” por 1,999.3 miles de pesos; CPS-282-DRMySG-ISAPEG-2019 “Acciones de Mantenimiento CAISES San Diego De La Unión” por 1,738.7 miles de pesos; 270/XIXCTISAPEG-DAVID ALEJANDRO ALVARADO ANAYA “Mantenimiento a Equipo Médico” por 441.0 miles de pesos; 411908417 “Carro Rojo con Equipo Completo para Reanimación con Desfibrador-Monito-Marcapasos” por 6,667.8 miles de pesos; y 411908409 “Cuna Calor INFA WARMER” por 3,194.6 miles de pesos, financiados con recursos del U013 2019, se constató que cumplieron con las cantidades, montos, plazos de entrega pactados en los contratos correspondientes, se cuenta con los resguardos y número de inventario así como la evidencia de que se encuentran funcionando.

## **Transparencia**

**16.** Con la revisión del rubro de transparencia, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Guanajuato informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) respecto al ejercicio, destino y resultado obtenido de la administración de los recursos ministrados del Programa U013 del ejercicio fiscal 2019 en las cuales se muestran cifras congruentes entre sí, fueron puestos a disposición del público en general en la página de Internet.

- b) El ISAPEG remitió a la DGPLADES, los informes mensuales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos transferidos, así como sobre el avance financiero y los rendimientos financieros generados.
- c) El ISAPEG notificó a la DGPLADES dentro de los primeros quince días siguientes al mes que se reporta, la aplicación y comprobación de los recursos del U013 2019, los rendimientos financieros y economías generadas, con base en los avances financieros, relaciones de gasto, estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias.
- d) El ISAPEG informó a la Secretaría de Transparencia y Rendición de cuentas del Estado de Guanajuato y a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, la formalización del Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la operación del programa Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral. También, publicó en su página de internet el convenio y los conceptos financiados con los recursos federales transferidos y lo publicó en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

**17.** Con la revisión del portal de transparencia de “[guanajuato.gob.mx](http://guanajuato.gob.mx)” y “[periodico.guanajuato.gob.mx](http://periodico.guanajuato.gob.mx)”, se identificó que se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el tercer trimestre de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del Programa U013 del ejercicio fiscal 2019, con un desfase de 15 días posteriores al plazo establecido por la normativa y no se presentó evidencia de la publicación del cuarto trimestre.

El Órgano Interno de Control en el Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.50/2020 A, por lo que se da como promovida esta acción.

**18.** El ISAPEG con fecha 17 de junio de 2020, notificó a la DGPLADES sobre el cierre del ejercicio presupuestario del U013, y no al 30 de marzo de 2020 derivado del decreto emitido por la Secretaría de Salud respecto de la suspensión de plazos a partir del 26 de marzo de 2020 por causa de fuerza mayor. No obstante de la notificación correspondiente, el ISAPEG no evidenció cumplir con la obligación de incluir en el cierre del ejercicio, el soporte correspondiente a los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y la cancelación de las cuentas abiertas por la SFIA y el ISAPEG.

El Órgano Interno de Control en el Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.50/2020 A, por lo que se da como promovida esta acción.

### ***Recuperaciones Operadas y Actualización a Valor Actual***

Se determinó un monto por 81,479.22 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 81,479.22 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 4,243.60 pesos pertenecen a actualizaciones a valor actual.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 125,833.1 miles de pesos, que representó el 66.2% de los 190,014.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos para la Población sin Seguridad Social Laboral. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, la entidad federativa, se comprometió y devengó 189,780.0 miles de pesos correspondiente al 99.9% de los recursos transferidos y al 31 de marzo 2020 pagó 189,592.4 miles de pesos de los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación 171.6 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos la entidad federativa registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de servicios personales, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 77.2 miles de pesos, que representa el 0.06% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la entidad federativa realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números CSF/954/2020, DI. A/3350/2020 y CSF/988/2020 de fechas 10, 11 y 21 de septiembre de 2020 mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado.

**2018**  
Año de Manuel Doblado,  
Forjador de la Patria  
Año de la Educación  
y el Empleo en Guanajuato

**gto**  
orgullo y  
compromiso  
de todos

Secretaría  
de Finanzas, Inversión  
y Administración

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

**DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
A LOS RECURSOS FEDERALES  
TRANSFERIDOS "B"**  
**RECIBIDO**  
14 SEP 2020  
DGARFT "B1"

*8 uojna*  
*1 CD*

**SUBSECRETARÍA DE FINANZAS E INVERSIÓN**  
Coordinación de Seguimiento a la Fiscalización  
Oficio No. **CSF/954/2020**  
Asunto: U013  
Auditoría: 771-DS-GF  
Guanajuato, Gto., 10 de septiembre de 2020

**MTRO. FERNANDO DOMÍNGUEZ DÍAZ**  
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS B1  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
PRESNESTE

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
11 SEP 2020  
OFICINA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

En atención al oficio DARFT"B.1"/163/2020 de fecha 27 de agosto de 2020 y con fundamento en el artículo 89 C Fracciones III, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, se remite información necesaria para la atención de los Resultados y Procedimientos con observaciones en CD certificado que consta de póliza de reintegro a la TESOFE por un importe de \$77,235.52 y consulta de movimientos de la cuenta de la cuenta 0115510635 con fecha del 10 de septiembre de 2020; así como copia del oficio CGAyF/DGA/DCySA/DSA-00719/2020 con un CD certificado.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**LA COORDINADORA DE SEGUIMIENTO A LA FISCALIZACIÓN**

**LIC. LETICIA NOEMÍ ESCAMILLA CHÁVEZ**

Ccp. -Archivo  
LNECH/leor

**RECIBIDO**  
2168  
8 horas  
14 SEP 2020  
4205  
DGARFT "B1"



*Dom's. 11 uesjas 100*



**SUBSECRETARÍA DE FINANZAS E INVERSIÓN**  
**Coordinación de Seguimiento a la Fiscalización**  
**Oficio No. CSF/988/2020**

Asunto: U013  
Auditoría: 771-DS-GF  
Guanajuato, Gto., 21 de septiembre de 2020

**MTR. FERNANDO DOMÍNGUEZ DÍAZ**  
**DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS**  
**FEDERALES TRANSFERIDOS "B.1"**  
**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**PRESNESTE**



En atención al oficio DARFT "B.1"/163/2020 de fecha 27 de agosto de 2020 y con fundamento en el artículo 89 C Fracciones III, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y en complemento a su similar **CSF/954/2020** de fecha 10 de septiembre de 2020; se envía copia del oficio CGAyF/DGA/DCySA/DSA-00807/2020 con la información en dispositivo electrónico certificado para la atención de los Resultados y Procedimientos con observaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**2268**

**ATENTAMENTE**  
**LA COORDINADORA DE SEGUIMIENTO A LA FISCALIZACIÓN**

**LIC. LETICIA NOEMÍ ESCAMILLA CHÁVEZ**

Ccp. - Archivo

UNECH/ncar



Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración  
www.finanzas.guanajuato.gob.mx | #sfiagto



Guanajuato, Gto. 2020-09-11  
Oficio no.: DI A/3350/2020  
Sección: Dirección General de Asuntos Jurídicos  
Clave Archivística: STRC DS/2 1/1 2  
Asunto: Se informa inicio de Investigación Administrativa.



2176

Licenciado

**Octavio Mena Alarcón,**

Director General de Auditoría a los recursos Federales Transferidos  
Auditoría Superior de la Federación,  
Edificio Seis, Piso 1,  
Carretera Picacho-Ajusto 167,  
Ampliación Fuentes del Pedregal,  
Delegación Tlalpan,  
Ciudad de México.  
C.P. 14110  
Presente.



En seguimiento a la Cédula de resultados finales de la auditoría número **771-DS-GF** denominada: «Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, (U013)», ejercicio fiscal 2019, realizada por personal de la Auditoría Superior de la Federación, mismos que fueron turnados a esta Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas por la Coordinadora de Seguimiento a la Fiscalización adscrita a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato a través del oficio **CSF/912/2020**, de fecha 03 de septiembre de 2020, con la finalidad de dar seguimiento de los trabajos de fiscalización de la cuenta Pública 2019, y en la que fueron determinados con observación los siguientes resultados 4, 7, 8, 14, 17, 18, 20, 28, 35 y 38, de los que pueden derivarse responsabilidades administrativas en términos de Ley.

Sobre el particular, hago de su conocimiento que en fecha 04 de septiembre del presente año, se emitió el acuerdo de inicio de investigación administrativa, originándose el expediente de investigación número **INV.AUD.50/2020 A**. (Se anexa copia certificada del acuerdo señalado).

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, fracciones I, inciso h) y VII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 3, fracción I, inciso b), punto B, de la fracción III, 14, fracción I y 16, fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Cordialmente,

**Patricia Cabrera Hidalgo**  
Directora de Investigación "A"

C.c.p.

- Lic. Gustavo Sánchez Guerrero, director General de Asuntos Jurídicos de la STRC. Presente.
- Leticia Noemí Escamilla Chávez, coordinadora de Seguimiento a la Fiscalización de la FyA. Presente.



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Conjunto Administrativo Pozuelos S/N | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36080 | Tel. (473) 73 5 13 00  
strc.guanajuato.gob.mx | strcguanajuato

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato y el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.